

MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MOLINO HARINERO EN LA PUEBLA'

En La Puebla tenemos inventariada una zona verde de 548 metros cuadrados aproximadamente en la que se ubica un molino harinero protegido y de propiedad privada, situado entre las calles Humberto Patón y Peceras, con una superficie de parcela en torno a 60 metros.

En distintas y pasadas iniciativas se ha instado al ayuntamiento, desde la propia junta vecinal, a gestionar la rehabilitación de los molinos del Lentiscar, o incluso, la donación de estos bienes patrimoniales de interés cultural, para que diesen valor turístico a la zona.

Es el caso del mencionado molino harinero ubicado en un estratégico punto de La Puebla, que después de haberse desarrollado urbanísticamente la manzana 3 de la unidad de actuación H, quedó integrado en zona verde municipal pero con titularidad privada, no teniendo un mantenimiento y conservación por su titular como así se debiera, siendo su deterioro progresivo y su estado peligroso para los usuarios de la plaza donde se ubica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

- Que el Gobierno municipal contacte con la propiedad del mencionado BIC para la gestión de adquisición o donación del mismo al patrimonio cultural municipal y posibilite su rehabilitación y mantenimiento para uso y disfrute de vecinos y visitantes de La Puebla.
- En caso que anteriores negociaciones fuesen infructuosas y aunque esté pendiente finalizar el Plan Director de Molinos de la CARM, exigir a la propiedad su inmediata rehabilitación o que ésta se realice subsidiariamente por motivos de seguridad, a fin de evitar derrumbes y posibles consecuencias para los usuarios de la plaza.

Cartagena, a 11 de septiembre de 2020

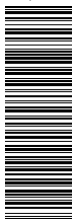


Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

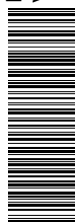


Fdo. Enrique Pérez Abellán
Concejal del Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



El documento fue firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Verificación del documento, indicar el código 6JM6VM1BQHYYPGK en la URL <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Reg. ENTRADA 14/09/2020
Nº Reg General: 2020/57017
Nº Reg Servicio:
Página 2 de 2

